

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

## Marruecos

Bombardeo de poblados

TETUAN.—A pesar del mal tiempo, la Aviación ha bombardeado varios poblados.

Un aparato sufrió averías en el motor, y tuvo que descender, acudiendo fuerzas para proteger el aparato.

A estas fuerzas se les presentaron dos indígenas, con armamento, para someterse.

En Xer Arbaa se emboscó la harka del teniente Gancedo, apoderándose de ganado enemigo y haciendo prisionero a un rebelde.

Ayer, un grupo de disidentes del aduar de Zahalen robó algún ganado de los aduare sometidos.

Acudieron las guardias adictas, con fuerzas de las Intervenciones, y recuperaron el ganado robado, haciendo huir a los rebeldes.

En los últimos bombardeos, los habitantes de Beni-Salen tuvieron 30 heridos y 12 los de Soros.

La partida del «Corito», que era de 25 hombres, ha quedado reducida a seis.

TETUAN.—El coronel Periquet ha revistado las tres columnas afectas a la defensa de Tetuán, figurando las harkas, la mehallá, los Regulares y el Tercio.

Noticias de Melilla

MELILLA.—Las escuadrillas volaron sobre el frente, observando grupos cerca de Mehayas; bombardearon los aduare próximos a Sidi Mesaud.

Al montar el servicio de seguridad en la avanzadilla de Benítez, un disparo enemigo mató al alférez del regimiento de Africa D. José Martínez Melinares.

Cerca de Dríus han sido detenidos seis cabileños, que iban a la zona francesa sin documentación.

Se ultiman los trabajos de la Alcazaba de Tafersit, donde se trasladará esta posición.

Lanceros repatriados

ZARAGOZA.—Llegaron dos grupos de soldados de los regimientos de Lanceros del Rey y de Castillejos, procedentes de Africa, pertenecientes a los escuadrones expedicionarios, que vienen por exceso en la plantilla asignada a los mismos recientemente.

## El Directorio militar

La reunión del sábado

A las seis de la tarde llegó a la Presidencia el marqués de Estella.

Añadió que el Directorio estaría reunido hasta la hora de la salida del tren, en el que marcha a Córdoba, para continuar el estudio del concierto económico con las Vascongadas, cuyas líneas generales están ya decididas, y quedará ultimado en dos o tres días.

Una vez recaído acuerdo se dará a conocer.

El Consejo terminó a las ocho menos cuarto, hora en que salieron para la estación el presidente y los vocales del Directorio.

El general Vallespinosa dijo a los periodistas que había continuado el estudio del concierto económico con las Vascongadas.

Al presidente del Directorio, marqués de Estella, acompañan en su viaje el duque de Hornachuelos y sus ayudantes.

En la estación fué despedido por el Directorio en pleno, el alcalde, el gobernador y otras autoridades.

La prórroga del presupuesto

El general Vallespinosa, contestan-

do a las preguntas de un periodista, manifestó que todavía no se ha acordado en firme la prórroga del actual presupuesto por seis meses; pero cuando se acuerde, se anunciará oportunamente a la Prensa.

Viajes del general Hermosa

El vocal del Directorio general Hermosa marchará el miércoles a Segovia, para entregar los Reales despachos a los nuevos oficiales de Artillería.

El jueves saldrá para Puertollano, con el subsecretario de Trabajo, señor Aunós, y la Comisión del Combustible.

MUERTOS ILUSTRES

## El mariscal French

LONDRES.—El cadáver del mariscal French será traído a esta capital con objeto de celebrar solemnes exequias en la catedral de Westminster.

Terminado el acto, los restos mortales del conde de Ipres serán trasladados a la estación Victoria, para ser conducidos al pueblo donde nació el ilustre finado.

El Gobierno francés estará representado en esta ceremonia por un mariscal, con un ayudante de campo, y el Ejército francés, por un destacamento de 25 soldados, con armas.

El Gobierno belga se hará representar por un teniente general, y el Ejército belga, por un destacamento de Infantería.

## Los franceses en Marruecos

Repliegue de columnas

RABAT.—Se señalan concentraciones de disidentes y rifeños al Norte y al Oeste de Kifane. El mariscal Lyautey ha tomado las medidas necesarias para hacer frente a la ofensiva que parece gestarse en dicho punto.

A pesar del fracaso de los rifeños en los últimos combates sostenidos contra las columnas Freydenberg y Combay, se comprueba que Abd-el-Krim insiste en su movimiento ofensivo.

Las columnas francesas se han replegado después de reorganizar y abastecer las posiciones establecidas más allá del Uarga, destinadas a la vigilancia y protección de la ruta de Fez.

De acuerdo con Lyautey

PARIS.—En la reunión del Consejo general del Ródano, M. Herriot ha concretado cuál fué la actitud de su Gobierno en el período preliminar de la agresión de Abd-el-Krim.

«El mariscal Lyautey—ha dicho—ha obrado desde el primer momento de perfecto acuerdo con nuestro Gobierno, y se ha comportado siempre de manera a no dar sospecha de ninguna irregularidad ni a ninguna falta de respeto a los acuerdos internacionales, dentro de los límites de nuestro derecho. En ningún momento hemos intervenido en el conflicto entre españoles y rifeños. Sabiendo los propósitos de Abd-el-Krim nos hemos conducido con reserva extrema, esperando ser atacados para rechazar el ataque.»

Monsieur Herriot ha rendido homenaje a la prudencia del mariscal Lyautey, que ha tomado todas las medidas necesarias para responder a la agresión.

«Los duros chequeos que hemos sufrido eran indispensables para salvar a las poblaciones y asegurar la tranquilidad total de la zona.»

EL PERSONAL DE BANDAS

## Mejora de fácil realización

El personal de bandas de guerra forma dentro del Ejército una colectividad humilde, merecedora, por esa razón, por la constancia y por los útiles servicios que presta, que se vuelvan los ojos hacia ella, para atenderla cariñosamente en sus necesidades y aspiraciones.

Hace algunos años—no muchos—se puso de relieve en estas columnas la situación angustiosa de los cabos de cornetas y tambores. Estas clases, la mayoría casados, tenían el haber de un soldado, más las «ventajas». Un ministro de la Guerra, en generoso rasgo de comprensión, concedió el sueldo de sargento a los que llevasen doce años de servicio. No podía hacerse más; modesta fué la mejora, pero fué recibida con júbilo, y la gratitud perdura en el pecho de los humildes beneficiados.

Después se concedió a los sargentos maestros de banda la asimilación a suboficial, al llevar determinados años de empleo. Juzgábase del estado de paralización de estas modestas escalas, sabiendo que casi todos los maestros de banda son asimilados a suboficial.

Resulta de esto una desproporción en las escalas; es decir, que no hay, en realidad, sargentos de banda, y como el tenerlos no cuesta nada, pues hay número suficiente de cabos que ya disfrutan el sueldo de aquéllos, ¿no sería posible nombrar sargentos en propiedad a un número tal de cabos, para que las bandas de los segundos batallones de los regimientos estuviesen mandadas por sargentos? Hay muchos batallones separados de sus plannas mayores, cuyas bandas están mandadas por cabos que tienen a sus órdenes a otros más modernos del mismo empleo; véase cómo sin aumento de gastos en el presupuesto podían estar mandadas por sargentos maestros.

¿Beneficio de esto? Claro es que hay alguno personal, además del que reportaría al servicio.

Es un beneficio para el mañana; es hacer desaparecer el temor de que haya veteranos de estos que, al llegar el día de su retiro por edad, salgan de filas siendo cabos, sin alcanzar el haber pasivo necesario para sostenerse en los días de su vejez.

Bien poca cosa; ¡pero qué grande para los que ven un porvenir incierto, después de haber consagrado sus vidas a una profesión a la que ofendieron todo el caudal de su juventud, sus años de campaña y sus entusiasmos!

## LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

EN BARCELONA

## Entierro de dos aviadores

BARCELONA.—Esta tarde fueron conducidos al cementerio los cadáveres del teniente coronel de Artillería don Hilario Ramos y del mecánico Miguel García, fallecidos a consecuencia del accidente de aviación.

El entierro ha constituido una grandiosa manifestación de duelo.

El cortejo partió del Hospital Militar. El féretro del teniente coronel fué sacado a hombros de oficiales de la Aeronáutica Naval y de la Aviación Militar, y el del marineró, por compañeros suyos y soldados de ambas Aeronáuticas.

La comitiva emprendió su marcha por la Ronda de San Antonio.

Figuraban en ella, presidiendo el duelo, el capitán general, el gobernador civil, el gobernador militar y otras autoridades.

A ambos lados de los coches fúnebres marchaban soldados de la Aeronáutica. Cerraban la comitiva dos compañías de este Cuerpo, al mando de un comandante, y un batallón del regimiento de Infantería de Alcántara, con bandera y música.

Al llegar la comitiva a la calle de Sepúlveda, se despidió el duelo.

## Circulares de Guerra

Gratificaciones

Se concede a los jefes y capitanes que hayan prestado o presten servicio en Somatenes con carácter interino, por no existir el personal de plantilla de dicha institución, o en sustitución del mismo, la gratificación de Somatenes correspondiente a su empleo y al tiempo en que desempeñen o hayan desempeñado el mencionado servicio, a partir de 1 de julio de 1924, haciéndose la reclamación por los Cuerpos y unidades al que pertenezcan o hayan pertenecido los interesados en cada mes.

ACADEMIA DE ARTILLERIA

## Tribunales para exámenes

SEGOVIA.—Han sido designados los Tribunales para los exámenes de ingreso en la Academia de Artillería, que comenzarán en el próximo mes de junio.

El primer Tribunal lo forman el comandante D. Pedro Anadón Maya, capitán D. Luis Marañón Torre, comandante médico D. Juan Nuevo y capitanes médicos D. Ricardo de la Fuente y D. Pedro Alvarez Nouvilas.

Segundo ejercicio: Comandante don Alejo González y García Gutiérrez y capitanes D. Francisco Bellido Fernández, D. Gerardo Gómez Palacios, D. Francisco López Varela y don José Fernández Cafete y Cuadrado.

Tercer ejercicio: comandante don Mariano Lanuza Cano y capitanes don Feliciano López Barceló, D. José González Longoria y Azpiroz, don Manuel Espineira Cornide y D. Félix Suevos de la Cruz.

Cuarto ejercicio: Comandante don Pedro Herrera Soto y capitanes don Cándido Gonzalo Victoria, D. José Pontijas Fernández, D. Fernando Esquivino Pascual y D. José Quintana Morquecho.

Quinto ejercicio: comandante don José García Losada y capitanes don Hermenegildo Tomé Cabrero, D. Esteban López Escobar y Martínez, don José Gándara y Gándara y D. José Warleta de la Quintana.

Suplentes.—Primero y segundo ejercicios: tenientes D. Manuel Herrero y D. Emilio Alonso.

Tercer ejercicio: capitán D. Mariano Rodero y tenientes D. Fernando Castro y D. Manuel Enrile.

Cuarto ejercicio: Comandantes don José Martínez Sapina, D. Jesús Varela, D. Ignacio de las Llanderas, don Antonio Onrubia y D. Manuel Ortiz de Landazuri; capitanes: D. Antonio Utrilla, D. Juan Innerabity, don Segismundo Alvarez, D. José Jiménez Alfaro, D. Gaspar Regalado y don Antonio Ray; teniente D. Santiago Lezcano Ros.

Quinto ejercicio: comandantes don José Sánchez Gutiérrez, D. José Rojas, D. Ricardo Jiménez, D. José Iriarte y D. Florencio Pérez; capitanes D. Fernando Sanz, D. Mariano Fernández de Córdoba y D. José Villegas; tenientes D. Francisco Lanuza y D. Antonio Rey.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

CARABINEROS

## Los exámenes para cabos

Este asunto, que a nuestro entender encierra trascendental importancia para el Cuerpo, no hemos querido tratarle hasta después de terminados los exámenes del actual concurso, para no contribuir ni remotamente a que los aspirantes pudieran abrigar el temor de un cambio en el plan de estudios que ontibiara sus entusiasmos y aplicación.

Desaparecido ya ese motivo, vamos a exponer los fundamentos que existen para modificar radicalmente el procedimiento y estudios exigidos para el ascenso a cabo.

Como decimos al principio, este asunto es de mucha importancia para el Cuerpo, pues es de todos sabido que las clases de tropa, llamadas a desempeñar el cometido de jefes de puesto, constituyen la piedra fundamental de los servicios del Instituto, pues sean cualesquiera los trabajos y desvelos de la oficialidad, la disgregación del personal hace que no puedan llegar a ellos infinidad de incidencias cuya resolución compete a los precitados jefes de puesto, entrañando en su conjunto trascendencia suma.

Demostrado con esto la necesidad de que se efectúe una verdadera selección de los que aspiren a ser cabos, no debe olvidarse tampoco que abiertas hoy las escalas del oficialato a las clases de tropa, en el Cuerpo, casi la única prueba de suficiencia que puede exigirse a las referidas clases es la que den al presentarse para cabos, pues si al ir pasando por los empleos de sargento y suboficial, y al prepararse para alférez, han de sufrir de nuevo otros exámenes, las edades que suelen alcanzar son ya de todo punto impropias para pretender esfuerzos, solo posibles a hombres jóvenes, pero no a quienes tocan los linderos de la edad forzosa de retiro.

Venimos como consecuencia de todo lo dicho, la conveniencia suma de que al ascender a cabo se efectúe la verdadera y minuciosa selección que exige la importancia presente y futura de semejante examen, pues si bien es oportuno mantener vivo el estímulo de los interesados mediante nuevas pruebas al ascender a los diferentes empleos superiores, la base de todo ha de ser lo que se exija para la promoción a cabos.

Partiendo de tal supuesto, debe procurarse, ante todo, que dichos exámenes estén rodeados de las mayores garantías de acierto, y para conseguirlo, lo primero que hace falta es una unidad de criterio, que sólo puede alcanzarse con el Tribunal único, desterrando sin vacilaciones el procedimiento, ahora en vigor, de los exámenes en las Comandancias.

(Se continuará.)

ACADEMIA DE INTENDENCIA

## Los nuevos alféreces

AVILA.—Se ha publicado la lista de los nuevos oficiales de Intendencia.

El martes, el general jefe de la Sección de Instrucción en el ministerio de la Guerra les entregará los Reales despachos con toda solemnidad.

Los nuevos alféreces de Intendencia son los siguientes:

Don Joaquín Jiménez Anta, D. Benito Cid La Llave, D. Luis Ares, don José Rey, D. Alfredo García, D. Manuel Guadaque, D. Alejo Martín, don Eustaquio Ugalde, D. Pedro Sánchez, D. Miguel Ruano, D. Fermín Cuervo, D. Emilio Sánchez, D. Angel Lázaro, D. Francisco Claret, don Aurelio Borazo, D. Joaquín León, don Manuel Landáburu, D. Santiago Botella, D. Luis Díaz, D. Salvador Navarro, D. Ricardo Jiménez, D. Alfonso Fernández, D. José López Pereira, D. Ramón Alonso, D. Manuel Latorre, D. Luis Arenas y D. Angel Villapechuan.

UNA NOTA OFICIOSA

# Las obras del Canal

La Dirección del Canal ruega la publicación de la siguiente nota:

«Aunque la Prensa refleja fielmente la aspiración del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, es preciso insistir en las afirmaciones siguientes:

Primera. El Canal de Isabel II es una obra pública del Estado, y el Consejo de Administración un órgano administrador, como su nombre indica, compuesto de funcionarios del Estado y de representantes de los interesados directamente en el servicio de abastecimiento de agua: Municipio, Cámara de la Propiedad, Círculo de la Unión Mercantil, Prensa y propietarios de láminas del Canal. Las personas que ostentan estas representaciones cambian frecuentemente y desempeñan sus cargos de un modo absolutamente honorífico y gratuito.

Segunda. El Canal de Isabel II dispone de agua sobrante en sus embalses de la sierra; pero no tiene para traerla más que el Canal de Bravo Murillo, muy pequeño, muy fatigado, que no puede visitarse interiormente para repararse con oportunidad, porque ha de mantenerse constantemente en carga. Están aprobadas y empezadas desde hace cuatro años las obras de un plan de 42 millones de pesetas, que comprende el Nuevo Canal, nuevo depósito y el aumento de la red de distribución a todos los extremos de Madrid.

Tercera. Este plan debe ejecutarse en cinco años. El Consejo del Canal dispone del sobrante anual de la explotación, que es de tres millones y medio por año, que crece todos los años, y que será doble cuando se acoben las obras del plan. Pero estos sobrantes en cinco años no bastan para ejecutar el plan, que precisamente debe realizarse en ese tiempo. El caso está previsto en la ley del Canal. Basta que el Gobierno autorice al Consejo de Administración para que este levante los fondos necesarios.»

# BUZON

Melilla. C. M. — Le informamos detalladamente extremos interesa.

La Felguera. D. B. H.—Con el número 1 aspirante corneta Comandancia León.

Torija. J. C. C.—El número 35 para Comandancia Toledo.

Arroba de los Montes. J. M. M.—El 468 escala general cabos para guardia Infantería.

Elda. J. S. P.—El 1.137. M. Rico, el 17, y J. Romero, negado ingreso, por falta estatura.

Zeneta. F. A. M.—El 85; podrá tardar ocho o diez meses.

Lumbres. J. S. B.—Con un año servicio y empleo cabo puede solicitar ingreso.

Barcelona. C. I. M.—Diga fecha solicitud y Comandancia examinadora.

# GRANJA POCH



Orellana 4 Teléfono 2129 J. MADRID

Granollers. G. M. P.—Pablo Martín el 132 escala cabos para Caballería.

Castellar de Santiago. A. R. P.—Francisco Córdoba, el 32 escala hijos veterano.

Larache. M. M. F.—El 238. Su instancia no ha tenido entrada todavía.

El Carpio. E. J. R.—El 150; de ocho a diez meses. Recibido giro; abonado fin julio.

Las Carreras. C. G. M.—Recibido giro.

Muda. D. M.—Recibido giro.

## Reclutamiento y reemplazo

Vistos los escritos dirigidos al ministerio por los capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones, manifestando que en el Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento no se expresa la fecha a que han de referirse las circunstancias de matrimonio de los hermanos de un mozo, para que éste pueda ser considerado como hijo único en el sentido legal de madre viuda y pobre, cuando haya de ser alegada dicha circunstancia en el período de clasificación, se resuelve que las circunstancias que deben concurrir en un mozo o en su familia para disfrutar las prórogas de incorporación a filas de primera clase consignadas en el artículo 265 del Reglamento, serán alegadas en el período normal de la clasificación con relación al día primero de enero del año del alistamiento, según previene el párrafo primero del artículo 269 del citado Reglamento, observándose para las alegadas en período de revisión, lo prevenido en el párrafo tercero de dicho artículo, y que esta disposición tenga carácter general.

## EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 678

APARTADO DE CORREOS NUM. 438 Precio de suscripción, nos pesetas al mes Toda la correspondencia, al apartado 438

## DE VIGILANCIA

### No hay que olvidar la realidad

Habiéndose publicado las nuevas condiciones de ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, en las que se ve claramente el propósito de que el personal que lo integre en lo sucesivo sea cada vez más «técnico», y más especializado en los conocimientos indispensables a las crecientes necesidades de la profesión, y poniéndose de manifiesto en el preámbulo que las encabeza, que la carrera ha de ser a base de un verdadero sacerdocio y una vocación constante, puesto que uno de los párrafos dice, refiriéndose al «investigador» moderno: «Misión augusta en la que deben poner a contribución toda su inteligencia, toda su voluntad y todas sus energías», es de suponer que se tendrá para ello en cuenta la situación actual del Cuerpo, en lo referente al sueldo inicial, prestigio profesional y material necesario para el desempeño de los servicios, para que la profesión pueda ser un sacerdocio, y no se trunque por imposibilidad material la vocación que preconiza.

En cuanto al primer extremo, salta a la vista que no puede exigirse nada de lo que se pretende, después de «dos años largos» de estudios, para entrar en el Cuerpo ganando 50 duros «cortos», pues si así se hace, forzosamente los que ganen este sueldo, aunque les produzca gran sentimiento, no prestarán la atención debida a su cargo; tendrán que aprovechar las disposiciones vigentes, que autorizan para poder dedicarse a otros asuntos fuera de las horas libres de su servicio, para poder reunir un sueldo de 70 u 80 duros, que es el sueldo que modestamente les puede permitir vivir, sin apreturas y sin deudas, dentro de la posición social que tienen que representar; todo lo que se escatime en este sentido será contraproducente. En cuanto al segundo extremo, es más fácil de arreglar y de tanta trascendencia como el anterior. Es una necesidad imperiosa que se publique una disposición que determine a quién quedamos asimilados en nuestro carácter de funcionarios civiles que clara y terminantemente así se disponga, y que como tales disfrutemos de honores, recompensas y trato, pues actualmente son muy pocas las personas, tanto oficiales como particulares, que saben que un «aspirante» es lo mismo que un oficial tercero de la Administra-

ción civil o un alférez del Ejército, y que un comisario es igual que un jefe de Administración o un jefe del Ejército, y como lo ignoran en sociedad, en el trato oficial y particular, no se guarda generalmente la consideración debida.

Esto tan necesario se consigue sin costarle al Estado un céntimo, con solo publicarlo en la «Gaceta» de una manera clara y rotunda, que no dé lugar a dudas; y se acaba también haciendo que todos los funcionarios de Vigilancia que tengan mando de secciones o plantillas, etcétera, ya que se les exige el máximo de responsabilidad en los sucesos que ocurren dentro de la demarcación de su mando, que tengan la máxima autoridad, no sólo sobre los funcionarios del Cuerpo, sino también sobre los de los distintos organismos que puedan prestarle ayuda, para que de esta manera sean verdaderos jefes, debiéndose tener presente al hacer estos nombramientos, que recaigan sobre funcionarios competentes y probos, incapacitando para estos mandos a todos los que no demostren poseer estos dos extremos, rotundando, además, de todo el prestigio necesario a su alta misión, y de esta manera la Policía sería venerada, y ocuparía el puesto que por derecho le corresponde. Mientras así no se haga, todo será inútil, y siempre sucederá lo que ahora, pese a todos los estudios y conocimientos que se exijan, para ocupar el cargo.

En cuanto al último extremo, es necesario dotar a todas las secciones, plantillas, etc., ampliándolo a las cabezas de partido judicial, de gabinetes de identificación, con su material correspondiente, obligando a que todos los delinquentes detenidos por cualquier concepto y cualquiera que sea la autoridad que los detenga, antes de ser entregados al juez correspondiente, sean pasados por dichos gabinetes, para ser fichados con objeto de que en el gabinete central obren antecedentes de todos los delinquentes, cualquiera que sea el motivo de su detención, y de esta manera la profesión podría ser un verdadero sacerdocio, sosteniéndose la vocación con el estímulo y la consideración social.

## TORRES

Barcelona.

## HIPNOTISMO

sugestión, influencia personal, aprendizaje rápida, económicamente, sin moverse de casa, sin comprar un solo libro, sin facultades especiales, sin abandonar sus ocupaciones. Hoy cualquiera puede aprenderlo por nuevo asombroso sistema, reciente descubrimiento. Pida gratis magnífico libro explicativo, 94 sensacionales páginas, al Instituto Científico Psiquiátrico, Apartado 8.052, Madrid. (Descárgalo certificado, remita franqueo).

## ENCAJERA

Arregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos. ISIDORA CORTES, Olmo, 24, tercero izquierda

# DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

## Infantería

Destinos.—Tenientes: Don Manuel Rey, al regimiento de Tenerife; don José García, a la plana mayor del de Borbón; D. Juan Rodríguez, a la plana mayor del regimiento de Borbón; don Enrique Costa, al regimiento de Asturias; D. Leopoldo Gómez, al mismo; D. Ramón Cortés, al de Cartagena; D. Miguel Guzmán, al de Las Palmas; D. Fermín Galán, al del Rey; D. Mariano Gallego, al de Jaén; D. Virgilio García, al de Isabel II; D. Angel Lamas, al de Isabel la Católica; D. Jesús Royuela, al de Valencia; D. Lucas de Mingo, al de Cádiz; D. Luis Ayuso, al del Rey; D. Carlos Cuerva, al de Soria; don Guillermo Ruiz, al de Saboya; don Juan Ruano, al de Borbón; don Pedro Fernández, al de Cádiz; don Juan Ibarrola, al de Garelano; don Valentín Ortego, al de León; don Angel de la Herranz, al de Badajoz; don Otilio Jiménez, al de Gerona; don Eduardo Navarro, al de Cádiz; don José Camps, al de Badajoz; don Ramón Escario, al de Garelano; don Rafael Miralles, al de Alcántara; don Juan Gallo, al de Sicilia; D. Joaquín Martínez, al mismo; D. José Ruano, al mismo; D. Rufino González, al batallón de montaña de Ibiza; D. Juan Ruiz, al regimiento de Cádiz; D. José Mosquera, al de Isabel la Católica; don Adolfo Trapero, al de Isabel II; don Joaquín Murcia, al de Cartagena; don Leopoldo Quiles, al de Córdoba; don Eduardo Castell, al de Valencia; don Andrés Saliquet, al mismo; don Diego Román, al de Soria; D. Pedro Tauler, al de Badajoz; D. Bernardo Pax, al de Mahón; D. Sebastián Zamora, a la plana mayor del regimiento de Alcántara; D. Gabriel Comba, al de Sicilia; D. Juan Zurbano, al de Alcántara; D. José Malasechevarría, al del Ferrol; D. José Muñoz, al de Extremadura; D. Manuel Rodríguez, al de Sevilla; D. Gregorio Martínez, al de Castilla; D. Enrique Ramos, al batallón de montaña de Fuerteventura; D. Manuel Peñafiel, al de Jaén; D. Cristino González, al de Vergara; D. Francisco Cired, al de Inca; D. Luis Pedreño, al de Sevilla; D. Juan Hernández, al batallón de montaña de Gomeza-Irriero.

Don Eladio Mendoza, al regimiento de Sevilla; D. Juan March, al de Vergara; D. Evaristo Matute, al de la Lealtad; D. Juan Domínguez, al de Isabel II; D. Gregorio Moya, al de Tetuán; D. Tomás Castañón, al mismo; D. Antonio Villar, al de la Constitución; D. Gerardo Alborno, al del Príncipe; D. Francisco Aguilar, al de Jaén; D. Luis Villaverde, al de Tarragona; D. Julio Díez, al de

## LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Desde que la ley de 22 de noviembre de 1887 autorizó al Gobierno para amendar la fabricación y venta del tabaco, que se adjudicó, según el artículo 12 del Real decreto de 10 de julio de dicho año, a la Compañía Arrendataria actual, no ha podido ser más próspera la marcha sucesiva de la Renta, puesto que el producto líquido que la Hacienda obtuvo en el ejercicio anterior al de 1887-88 fué de 75 millones de pesetas. Y de entonces ahora, véanse las positivas ganancias que ha obtenido el Tesoro:

Tabacos:	
De abril de 1923 a marzo de 1924, pesetas. . . . .	245.221.010,96
De abril de 1924 a junio de 1924. . . . .	64.319.060,60
Timbre:	
De abril de 1923 a marzo de 1924, pesetas. . . . .	218.651.245,17
De abril de 1924 a junio de 1924. . . . .	59.293.347,37
Mas participación del Tesoro sobre las concesiones de la Compañía. . . . .	1.629.819,75
Idem ídem ídem. . . . .	491.472,91
Total para el Tesoro. . . . .	589.610.956,76

La Administración española no se consideraba muy capacitada para el impulso de la Renta, porque la práctica extranjera recomendaba procedimientos industriales que no fueron nunca propios de ejercer directamente por el Estado, y como había que invertir cuantiosa suma en la construcción de almacenes, adquisición de material y demás elementos perfeccionadores de la elaboración, se consideró entonces conveniente ceder a una Empresa particular la función de administrar estos ingresos. No puede darse, realmente, mejor sistema en beneficio de una Renta pública que nutre tan vigorosamente parte del presupuesto general del país. La producción económica crea, en este caso

a favor del Tesoro una utilidad positiva proveniente del contrato celebrado con la Compañía. Si se estima la renta del tabaco como un servicio productor—y en Economía política así puede definirse—, resultará para el Estado un aumento de la cantidad de los bienes económicos, o sea, en este caso concreto, de la riqueza especial que le suministra tal ingreso, puesto que han crecido desde 75 millones de pesetas antes de 1887 hasta 227 millones en el ejercicio de 1921-22.

A fin de conseguir este resultado, e independientemente de las alzas acordadas por el Gobierno en los precios de las labores, la Compañía ha tenido que organizarse industrial y comercialmente para servir lo mejor posible la función que se le encomendaba, y esta función se ha desarrollado en tal forma beneficiosa y próspera para la Renta, que el coeficiente de crecimiento indica cuál ha sido el esfuerzo que la Empresa ha tenido que expresar en el curso de los años durante los cuales está en vigor el arriendo.

La aserción de cuanto se deja expuesto, las cifras insertas a continuación son el dato más elocuente que se puede aducir:

Promedio de la recaudación por tabacos del quinquenio de 1919 a 1923. . . . .	349.238.272,83
Recaudación en el año 1924. . . . .	420.158.528,01
Alza en 1924. . . . .	70.920.255,18
Promedio de la recaudación por timbre durante el quinquenio de 1919 a 1923. . . . .	192.106.256,69
Recaudación en el año 1924. . . . .	242.434.317,44
Alza en 1924. . . . .	50.328.060,75

Para llegar a estos resultados en favor del Tesoro, grandes han sido los desvelos y trabajos de la Arrendataria de Tabacos en pro de las Rentas que administra, y, sobre todo, la organización establecida actualmente con los elementos adquiridos para la persecución del fraude y vigilancia del contrabando, que si bien han producido grandes contrariedades y sinsabores a la Dirección, ve compensados sus trabajos con la satisfacción del deber cumplido en el progreso de la Renta que administra, y a la que se oponía el escandaloso fraude que ha existido.

La suerte ha deparado a la Renta de Tabacos de España y a la Compañía Arrendataria la capacidad relevante, el espíritu emprendedor y la mentalidad privilegiada del actual director-gerente, señor Bastos, ingeniero de viejos prestigios y capacidad industrial

de nuevos velos; y a sus iniciativas se deben las modernas fábricas de tabacos que se están construyendo en Tarragona y Málaga.

El Real decreto de 23 de mayo de 1922, que autorizó la creación de las nuevas fábricas, a propuesta de la Compañía, justificaba esta medida, punto esencial del plan de reformas estudiado por la Arrendataria, por el aumento del consumo, que había exigido apelar a los productos industriales extranjeros, que no eran del gusto del consumidor español, y para llegar al fin, después de preparación de muchos años, en los cuales ha predominado el humanitario empeño de respetar al numeroso personal obrero de las fábricas del Estado (criterio y perseverancia que tanto honran a la Compañía), a la implantación definitiva de los procedimientos mecánicos en todos los establecimientos fabriles del monopolio.

Pero al hacer uso de la autorización concedida por el Gobierno, la Compañía lo ha efectuado con miras a nuevos beneficios en favor del Estado; estudiando la capacidad productora de sus actuales fábricas; estando atenta al consumo que, dentro de los diversos círculos de su influencia, correspondían surtir con la producción de cada uno de los establecimientos fabriles; persiguiendo la rapidez en la irradiación de los productos elaborados desde los focos de producción a las últimas ramificaciones del consumo; estableciendo las necesarias reservas de labores, como eficaz garantía de toda eventual contingencia, y aspirando, en fin, al logro de un equilibrio capaz de resistir a futuras e imprevistas perturbaciones traducidas en molestias para el consumidor y en perjuicio muy sensible para los intereses del Estado.

Por eso las nuevas fábricas, trazadas bajo la inspiración inteligente y asidua del actual director-gerente de la Compañía Arrendataria, han de ser establecimientos fabriles que, aparte venir a responder a las exigencias de la época, constituyendo, por decirlo así la última palabra en su clase, se levantarán, además, mirando al porvenir, por lo que se refiere a los sucesivos y posibles progresos de la Renta de Tabacos.

De ahí los amplios terrenos que para sus emplazamientos se han adquirido en las ciudades de Tarragona y Málaga; en la primera, muy cerca de siete hectáreas, situadas en el mismo puerto, y que se dan la mano con las estaciones de las vías férreas, extendiéndose hasta el margen izquierdo del río Francolí, y en Málaga, una gran explanada de catorce hectáreas, en inmejorables condiciones de situación para las comunicaciones ferroviarias y marítimas y enclavada en la verdadera zona industrial de gran porvenir en la hermosa capital andaluza.

# Leche y café con leche condensada IBERIA, producción nacional

de venta en la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Tipos y precios especiales para el Ejército

Oficinas y despacho: SAGASTA, número 18

Borbón; D. Joaquín Candelas, al mismo; D. Saturnio Fernández, al de Alcántara; D. José Castellanos, al mismo; D. Juan Redondo, al de Sicilia; D. Alejandro Moreno, al de Vergara; D. Jaime Soria, al mismo; don Manuel Fera, al de Extremadura; D. Nicolás de Prats, al de Tenerife; D. Eugenio Pérez, al de Extremadura; D. Santiago Fernández, al de Tetuán; D. Jesús de Lanuza, al batallón de montaña de Lanzarote; don Antonio Patiño, al regimiento de Vergara; D. Carlos Hernández, al de la Victoria; D. Gabriel Flores, al de Inca; D. Emilio Saunina, al de Albuera; D. Miguel Amescua, al de Sicilia; D. Antonio Cañas, al de Extremadura; D. Miguel del Hoyo, al de Isabel II; D. José Soto, al batallón de montaña de La Palma; D. Luis Aranda, al regimiento de Ordenes Militares; D. Carlos Leret, al mismo; D. Manuel Candelas, D. Francisco Ojeda, D. Jesús Manzano y don Francisco Asúa, al mismo; D. Ricardo Carvaal, al batallón de montaña de Barcelona; D. Carlos Martínez, al mismo; D. Eduardo Martínez, al batallón de montaña de La Palma; don Ricardo Suárez, al mismo; don Ignacio Torres, al mismo; D. Julio Verdía, al de Ibiza; D. Jesús Calero y don Rafael González, al mismo; don Gregorio García, al mismo; don Carlos de Pato, al batallón de La Palma; D. Jesús Olivares, al mismo; don Antonio Gómez, a la compañía de ametralladoras de posición de Melilla; D. José Souza, a la de Ceuta; don Tomás Ochando, a la de Melilla; don Rafael Alcántara, al batallón de Cazadores de Africa; D. Cervasio Minot, al batallón expedicionario de Avia; D. Juan Canet, a la compañía de ametralladoras expedicionaria del regimiento de Borbón; D. Salvador Vidal, a Cazadores de Africa; don Pedro Ruiz, al de Zamora; D. Carlos Ocasar, al batallón expedicionario de Mallorca; D. José Vida, a la compañía de ametralladoras expedicionaria del regimiento de Borbón; D. Alejandro Torres, a Cazadores de Africa; don Jesús Manglano, a la plana mayor del de Mallorca.

**Alféreces.—Destinados a Africa:**  
Don Luis Ruiz, D. Manuel Gutiérrez, D. Luis Corbacho, D. Vicente Escudero, D. Isidro Herrera, don Manuel Casadeval, D. Manuel Escarotín, D. Baltasar Nicoláu, D. Antonio Mir, D. José Soraluze, D. Miguel Cano, D. Federico Rabadán, D. Gabriel Vidal, D. Julián Araújo, D. Eugenio Avira y D. Sebastián Cabrera.

Tenientes (E. R.): Don Luis Herrera, al regimiento de reserva de La Palma; D. Ismael Ríos, al de Ciudad Real; D. Manuel Gago, al de Zamora; D. Guillermo Muñoz, al de Cádiz; D. Miguel Viñas, al de Pavia; D. Martín Serrano, al de Calatayud; D. Faustino Berzosa, al de Tetuán; D. Demetrio Murillo, al de Tenerife; D. Ceferino Erdozain, al mismo; D. Antonio Arjona, al de Alaba; D. Cesáreo Benito, al de Plasencia; D. Nemesio Gómez, al de Zaragoza; D. Matías Chávarri, al de Aragón; D. Arturo Calderón, al de la Constitución; D. Antonio Marmolejo, al de Tetuán; D. Fidel López, al de Vizcaya; D. Aurelio López, al de Jativa; D. Manuel Ibarrodo, al de Navarra; D. Manuel Merchante, al de Cuenca; D. Celestino Bravo, a la plana mayor del de Cádiz; D. Jorge López, al batallón expedicionario del de Cádiz; D. Francisco del Cano, al del de Mallorca; D. Francisco Valera, al del de Granada; D. Antonio Tapia, a la plana mayor del de Cuenca; D. Tomás Diego, al expedicionario del mismo; D. Basilides Pérez y D. Antonio Sánchez, al de Cantabria.

Alféreces (E. R.): Don José Garriga, al regimiento de Las Palmas; don José Castillo, al de Murcia; don José de Gracia, al de Almansa; don

Cirilo Chasco, al de la Constitución; don Algel Palacios, al de Ordenes Militares; D. Francisco García y don Emilio Cabrera, al de Las Palmas; don Joaquín Rosas, al de la Corona; don Ramón Ortega, al de Extremadura; D. Félix Candena, al de Córdoba; D. José Jiménez, al de Asturias; D. Miguel Sánchez, al de Alcántara; D. Germán Rey, al del Rey; don Andrés Malo, al de Covadonga; D. Rodolfo Piñeiró, al de Galicia; don Antonio Abréu, al de Navarra; don Genaro Ares, al de Ordenes Militares; D. Miguel Rodas y D. Juan González, al de Galicia; D. Francisco Carrillo, al batallón de Cazadores de Africa número 3; D. Gonzalo Domínguez, al número 5; D. Isaac Blanco y D. Juan Borrás, al regimiento de Tenerife; D. Antonio Maroto, a Cazadores de Africa número 3; don Pío Patricio, al regimiento de Granada.

Se destina a los alféreces promovidos a este empleo a los Cuerpos que se indican:

Don Angel Aguilar, al regimiento de Zaragoza; D. Rafael Arroyo, al de Gerona; D. Francisco Alcaraz, al de la Princesa; D. Ricardo Aleas, al de Tarragona; D. Francisco Alsina, al de Zaragoza; D. José Alvarez, al de Burgos; D. Pedro Alvarez, al de Murcia; D. Emiliano Alvarez, al del Príncipe; D. Francisco Alares, al de Albuera; D. Elías Antolín, al de Burgos; D. Policarpo Aragoncillo, al batallón de montaña de Fuerteventura; don Evaristo de Arana, al de Andalucía; D. Pascual Arbona, al de Otumba; D. José Arcos, al de la Corona; D. José Arcenegui, al de las Palmas; D. Rodrigo Arellano, al 12 de montaña; D. Vicente Allandiz, al de Otumba; D. José Aretero, al de Aragón; D. Alberto Aza, al del Príncipe; D. Jaime Babiloni, al de Tetuán; D. Jesús Baño, al de Vizcaya; D. José Barnisa, al de la Princesa; D. Isaac Barrigón, al de Valladolid; D. Pablo Bazán, al de Andalucía; D. Luis Bengoechea, al de Guipúzcoa; D. Antonio Bonilla, al de Almansa; D. Salvador Buhigas, al de Tarragona; D. José Cabello, al de Borbón; D. Francisco Calleja, al de la Princesa; D. Fernando Campo y don Florencio Campo, al de Castilla; don Gabriel Carbonero y D. Cipriano Cardenosa, al de Las Palmas; don Juan Carnicero, al de Andalucía; don José Carreño, al de Lanzarote; don David Castelló, al de la Princesa; don Enrique Cendrán, al de Galicia; don José Cembrano, al de Zamora; don José Centeno, al del Infante; D. José Cerdán, al de Gerona; D. José Ciriaco, al de Albuera; D. Ramón Toba, al de Cuenca; D. Fulgencio Coll, al de Inca; D. Joaquín Cortina, al de la Princesa; D. Francisco Dabán, al de la Victoria; D. Bartolomé Díaz, al de la Corona; D. Antonio Díaz, al de Las Palmas; D. Fernando Etayo, al de Castilla; D. Antonio Escobar, al de Murcia; D. Teodoro Esteban, al del Infante; D. Guillermo Estévez, al de la Lealtad; D. Gregorio Fernández, al de Las Palmas; D. José Fernández de Córdoba, al 12 de montaña; D. Clemente Fernández, al del Ferrol; D. Antonio Fernández, al de Gerona; D. Higinio Fernández, al de Fuerteventura; D. Antonio Fernández, al de Las Palmas; D. Agustín Fernández de los Ríos, al de la Victoria; D. Tomás Formenti, al de Otumba; D. José Fernández, al de la Princesa; D. Telesforo Fonseca, al 12 de montaña; D. Leonardo Flores,

al de Castilla; D. Aristides Francés, al de Murcia; D. Rafael Franco, al de Aragón; D. Vicente Galindo, al de Las Palmas; D. José Gallego, al del Infante; D. Amancio Gaola, al de Burgos; D. Enrique García, al de Vizcaya; D. Antonio García, al de Gómera Hierro; D. Miguel García, al de América; D. Eduardo García, al de Las Palmas; D. Santos García, al de la Victoria; D. Cleto García, al de Andalucía; D. Manuel García, al de Tarragona; D. Emilio Garrido, al de Asia; D. Pedro Garrido, al de San Quintín; D. Manuel Garzón, al de Burgos; D. Francisco Gassol, al de la Constitución; D. Enrique Gastesi, al de San Marcial; D. José Gastón, al de Lanzarote; D. Rodrigo Gallet, al de San Quintín; D. Luis Gragera, al de Castilla; D. Jesús Braña, al de Tarragona; D. Crésencio Gilbrál, al de Segovia; D. José Gómez, al de Cantabria; D. Pedro Gómez, al de Aragón; D. Daniel Gómez, al de Tarragona; D. Antonio Gómez, al de Zaragoza; D. Eduardo González, al de Tarragona; D. Luis González, al de Valladolid; D. José González Martín, al del Príncipe; D. José González, al de Gerona; D. Gerónimo González, al de la Victoria; D. José González, al del Ferrol; D. Vicente González, al de Almansa; D. Eduardo Coriot, al de San Quintín; D. Antonio Corrita, al de Albuera; D. Carlos Grima, al 12 de montaña; don Fernando Halcón, al de Alaba; don José Hernández, al de Gravelinas; don Eugenio Hernández, al de Otumba; D. Joaquín Hurtado, al de Segovia; D. Francisco Jaques, al mismo; don Luis Lahuert, al del Infante; don Andrés Lajarín, al de Aragón; don José Lambea, al de América; don Fernando Ledesma, al de Cuenca; don Fausto León, al de Fuerteventura; D. Enrique López, al de Burgos; don Ramón López, al de Zaragoza; don Federico López, al de San Marcial; D. Emilio Lorenzi, al de Tarragona; D. Antonio Lorente, al del Infante; D. Angel Lorenzo, al de Tetuán; D. José Luengo, al de Segovia; D. Adolfo Luque, al de Las Palmas; D. Laurentino Maseira, al de Murcia; D. Casimiro Maderuelo, al de Tarragona; D. Rafael Madrazo, al de Andalucía; D. Joaquín Manrique, al de la Constitución; don Tomás Manrique, al de San Marcial; don Manuel Margarida, al de Andalucía; D. Jesús María de la Fuente, al de Cantabria; D. Manuel Martín, al de Castilla; D. Arturo Martín, al de Tarragona; D. Luis Martín, al de Toledo; D. José Martínez, al de San Marcial; D. Hipólito Martínez, al de España; D. Juan Martínez, al de América; D. Angel Martínez, al de Segovia; D. Pedro Martínez, al de San Marcial; D. Serafín Mata, al de América; D. José Maxide, al de Zamora; D. Antonio Mayor, al de Gerona; D. Alberto de Melgar, al de Vizcaya; D. Bernardo Monelús, al de Vergara; D. Alfonso Montaner, al de Cuenca; D. Jaun Montenegro, al de Vizcaya; D. José Mor, al de Navarra; D. Salvador Mora, al mismo; don Alfonso de Mora, al de Toledo; don Miguel Moreno, al de Gómera Hierro; D. Cosme Moreno, al de Andalucía; D. Luis Morente, al de Alaba; D. Mariano Navarro, al de Andalucía; D. José Naveira, al del Zaragoza; D. Indalecio Nave, al del Príncipe; D. Ramón Novales, al de Andalucía; D. Juan Núñez, al de Almansa; D. Eduardo Ochoa, al del Príncipe; D. Joaquín Ordax, al de Zamora; D. José Oro y D. Isaac

**JABON LAGARTO**

PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

Ovejero, al de Bailén; D. José Ortiz, al del Ferrol; D. Miguel Parra Garrigó, al de Andalucía; D. Miguel Parra, al de Gerona; D. Tomás Pavón, al de Murcia; D. Rafael Paso, al de Alaba; D. Fernando Prada, al de Toledo; D. Adrián de Prado, al de Segovia; D. Jesús Pedreira, al de Garelano; D. Mariano Pelayo, al de Gerona; D. Rufino Pérez, al de Albuera; D. Germán Pérez, al de Zamora; D. Alberto Pérez, al de Garelano; D. Gregorio Pérez, al de América; D. Vicente Pérez, al de la Corona; D. Francisco Pita, al de Gravelinas; D. Matías Piza, al de Inca; don José Puertas, al de la Corona; don Julio Puerto, al del Infante; don José Querol, al de Almansa; D. Mariano Quintana, al de Andalucía; don Senén Ramírez, al de Gravelinas; don Manuel Ramírez, al de La Corona; D. José Ramón, al de Alaba; don Abiliano Rúa, al de Cantabria; don Antonio Rey, al de Albuera; don Antonio Revuelta, al de Burgos; don Francisco Rivero, al de Gravelinas; don Francisco Rodríguez, al de la Lealtad; D. Manuel Rodríguez, al de San Quintín; D. Bernardo Rodríguez, al de la Victoria; D. José Romero, al de Ordenes Militares; don Eduardo Ruiz, al de San Marcial; don Francisco Ruiz, al de Alaba; don Bernardo Sacedón, al de Tetuán; don Manuel Sáez, al de Zaragoza; don Matías Sarduy, al de América; don Atanasio Sainz, al de Almansa; don Adolfo Salazar, al de Cantabria; don Enrique Salas, al de Otumba; don Carlos Salvador, al de Navarra; y D. Emilio Sánchez, al de Ferrol.

(Por su mucha extensión no podemos publicar hoy íntegra esta relación, que continuaremos mañana.)

**SPIEDUM**  
Pi y Margall núm. 5  
CAFE-CERVECERIA  
Elegante salón de te.—Te completo, con pastas y pasteles, 1.50  
Te y lunchs de encargo HASTA PARA quinientas personas.  
Conciertos de seis a ocho y de diez a una.  
QUINTETO JERMIN  
Asista usted a ROYALTY, el colmo de moda.



**LECHE CONDENSADA LA LECHERA**  
La única que reemplaza ventajosamente a la leche fresca en la alimentación de los niños y en los usos domésticos. Folletos gratis a quien lo solicite de la Sociedad NESTLE, A. E. P. A. Gran Vía Layetana, 41, Barcelona, o de su Delegación en Madrid, Conde de Xiquena, 15 y 17.

## Guardia civil

**El ingreso en los Colegios**  
El artículo 76 del Reglamento orgánico del Colegio de Guardias Jóvenes, preceptúa que las solicitudes de los que deseen obtener plaza en el Colegio Duque de Ahumada se dirijan a este Centro por los jefes de las Unidades en que radiquen los documentos personales de los padres que se hallen en situación de activo y reserva, y las de los inutilizados y retirados serán cursadas por los primeros jefes de las Comandancias en cuyas demarcaciones residan los interesados.

En su consecuencia, y para unificar la tramitación y curso de estas peticiones, en cumplimiento al precepto del Reglamento, he tenido a bien resolver que a partir de la fecha de esta disposición, las instancias que se promuevan en petición de ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes, sean cursadas a la Dirección general por los coroneles subinspectores y primeros jefes de las Comandancias exentas, con exclusión de las de retirados e inutilizados, que seguirán cursándose los primeros jefes de Comandancia. Tanto unas como otras serán remitidas con una relación nominal, el día 15 del mes siguiente al de la petición, a cuyo efecto los citados coroneles dictarán las instrucciones correspondientes, para que las dependencias que hayan de documentarlas y tramitarlas lo hagan a su autoridad, en fecha conveniente, de todas las peticiones que se hayan formalizado en el mes anterior, y una vez recibidas en este Centro se procederá a la anotación en la categoría correspondiente en la forma prevenida en el artículo 77, procurando activar la tramitación de las que se reciban, para no irrogar perjuicios a los peticionarios.

## ESPECTACULOS

**CENTRO.**—A las seis y media y a las diez y cuarto, Son mis amores reales.  
**INFANTA ISABEL.**—A las seis y media y a las diez y media, gran programa de variedades. La Goya.  
**COMICO.**—A las seis y media, La nena. A las diez y media, La dama del arriño.  
**MARAVILLAS.**—A las diez y media, Los campanilleros.  
**PAVON.**—A las seis y media, Don Quintín el amargao. A las diez y media, Los gaviñanos.  
**NOVEDADES.**—Compañía de variedades y revistas. Todos los días, a las siete y a las diez y media, Las cosas del mundo.  
**ROMEA.**—A las seis y media y a las diez y media, Mi tía, Evelina, Chita and Robert, Esteso, Mimí, modas; Argentinita, Pilar Conde y La coqueta.  
**REAL CINEMA.**—A las seis y a las diez, últimas novedades cinematográficas. La orfanidad de Chiquilín.

**Maquinaria para trabajar la madera**  
**Guillet Hijos y Compañía S. A. E.**  
FUNDADA EN 1847  
FERNANDO VI, 23. MADRID  
CATALOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

**POMPAS FUNEBRES**  
AVENIDA PENALVER 15  
TELEFONO 225-M  
PROXIMO TRASLADO A 4 ARENAL 4

# Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

**LÍNEA A CUBA-MEJICO.**—Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

**LÍNEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

**LÍNEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPON.**—Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

**LÍNEA A LA ARGENTINA.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz, el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

**LÍNEA A NUEVA YORK, CUBA Y MEJICO.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

**LÍNEA A FERNANDO POO.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15, para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

### AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

### SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ho-Ho, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal, forma.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

### SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta como ensayo, deseen hacer los exportadores.



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado

### Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50; Por correo, 2 pesetas

### FARMACIA PUERTO

Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

**Sociedad Española del Acumulador Tudor**  
BATERIAS PARA SUBMARINOS  
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los buques  
Calle de la Victoria, 2  
MADRID

### EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:  
**DOS PESETAS al mes**

BARBIERI, NUMERO 8 - MADRID  
APARTADO 436

### Boletín de suscripción

Don .....

Cuerpo .....

empleo .....

pueblo .....

provincia .....

Desea suscribirse a este periódico a partir de .....

(Fecha y firma)

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: **12.000.000** de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

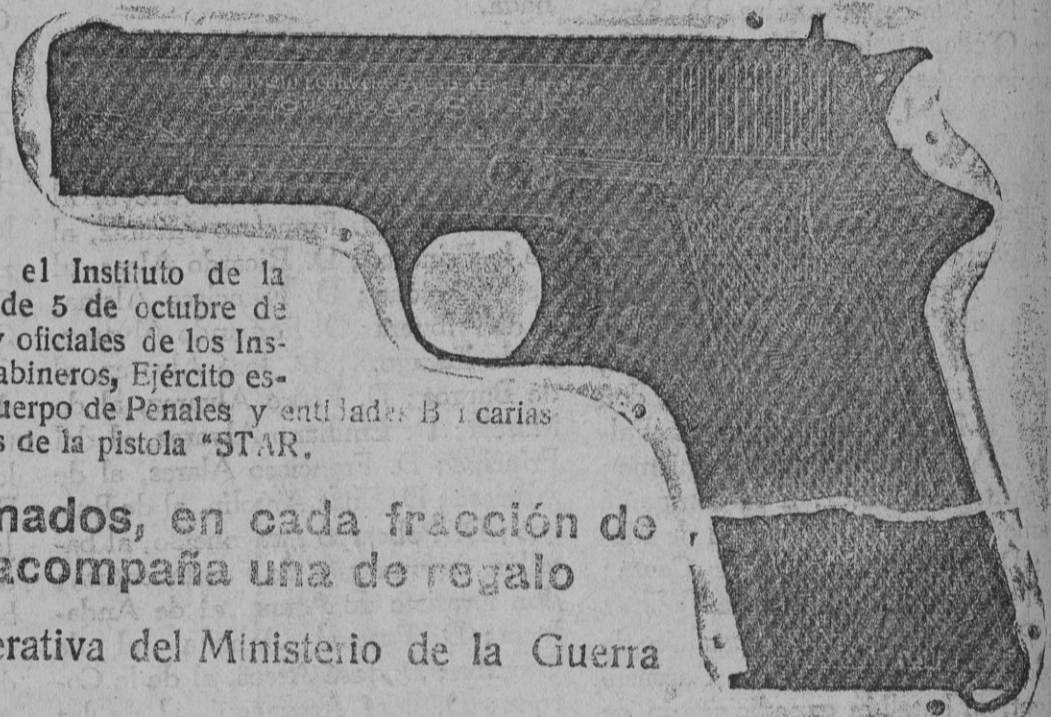
Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos  
**60 AÑOS DE EXISTENCIA**

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios.  
Seguros de valores. Seguros contra accidentes.  
Seguros marítimos.

ALCALA, 43 - MADRID



### "STAR"



Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y enteladas B i carias están dotados de la pistola "STAR".

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario:

**M. Alvarez Garcillán.—Madera Baja, 3**  
APARTADO 329.---MADRID

### MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28  
(Esquina a Guev)

Hijos de MANUEL GRASES

Sucursal ATOCHA, 11 duplicado

### GRAN RELOJERIA DE PARIS

**A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry**

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 384

RELOJ

GRAN

PULSERA

NOVEDAD

En caja de plata, desde pesetas..... 95,00  
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 250,00  
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas..... 90,00  
Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 225,00  
Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas..... 80,00  
Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.  
Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.  
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

### VESTUARIOS

PARA EL

**EJERCITO Y ARMADA**

### SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS :

Plaza de Nápoles, 7 - Victoria, 18  
Teléfono 390. S. P. - Teléfono 616. 180

**Hijos de Riu y Romanillos**

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID

**Anuncie usted en EJERCITO Y ARMADA**  
**Gran diario militar de la tarde**